

15 ABR 2013

Ref. EXP-UNC: 0021775/2013

VISTO:

- Que mediante Expte 0021775/2013 se tramitan las actuaciones referidas al reconocimiento de licencia esudiantil cursada por Julve Araya, Juan Carlos; y

CONSIDERANDO:

- Que el alumno fundamenta su solicitud en intervención quirúrgica y complicaciones en el periodo de rehabilitación
- Que obra en autos la correspondiente certificación médica emitida por Sebastián San Millán, médico cirujano y Miguel Angel Salvado, médico cirujano de la Dirección de Salud Estudiantil (SAE-UNC)
- Que cuenta con despacho favorable del Secretario de Asuntos Estudiantiles de la ETS.
- Lo establecido en el inciso "F", artículo 5 de la Res HCACETS 82/08.

POR ELLO

**LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: RECONOCER el uso del beneficio de licencia estudiantil al alumno Julve Araya, Juan Carlos (DNI 18829043) durante el 14/12/2012 al 05/04/2013, conforme a lo establecido en el inciso "F", artículo 5 de la Res HCACETS 82/08.

ARTÍCULO 2: PROTOCOLÍCESE. Notifíquese. Girar las actuaciones al Área Enseñanza para su conocimiento y efectos. Oportunamente, archívese.


Lic. JUAN LAGAREJO
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Escuela de Trabajo Social
U.N.C.




Lic. MARIANA YACOVITA ACEVEDO
DIRECTORA
Escuela de Trabajo Social
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN

95